



REPÚBLICA DOMINICANA  
*Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández*  
RNC 406-00016-8  
Un Ayuntamiento para todos

**Resolución Núm. 03-2022 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández.**

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ**

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

**VISTOS:**

Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2015.



659

DPV





REPÚBLICA DOMINICANA  
*Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández*  
RNC 406-00016-8  
Un Ayuntamiento para todos

- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos

CSG

DFW







REPÚBLICA DOMINICANA  
*Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández*  
RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos  
humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de  
cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

- Resolución núm. 02/2022, de fecha de 28 de abril del año 2022, que aprobó la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**ARTÍCULO 2:** Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, aprobada por la Resolución núm. 02/2022 de fecha 28 de abril del año 2022, de este organismo.

**ARTÍCULO 3:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 4:** Se instruye a la División de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.



CSG

PA





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández*

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días, del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

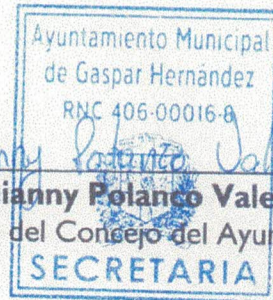
Aprobada por:

**Consejo Municipal**



**Sr. Gary Salvador Gil**

Presidente (a) del Consejo de Regidores



**Sra. Dahianny Polanco Valerio**

Secretario(a) del Consejo del Ayuntamiento

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública



CSG

DPJ

AYUNTAMIENTO  
GASPAR HERNÁNDEZ 20-24  
UN AYUNTAMIENTO PARA TODOS